

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL		
	PROCEDIMIENTO INFRACCIONES URBANISTICAS		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 15/09/2017	Página 1 de 3

1. OBJETIVO				
Establecer los parámetros y lineamientos para generar un informe técnico para iniciar un proceso por presunta infracción urbanística.				
2. ALCANCE				
El procedimiento inicia con la radicación de la solicitud y finaliza con el acto administrativo que resuelve la solicitud.				
3. DEFINICIONES				
INFORME TECNICO		Documento oficial donde la secretaria de planeación informa a la oficina competente alguna posible infracción a un predio.		
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD				
Ley 810 de 2003 "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"				
Decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"				
Ley 1801 de 2016 "Por medio de la cual se adopta el Nuevo código Nacional de policía"				
Decreto 1077				
Decreto 926 de 2010				
Ley 232 de 1995 "Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales"				
5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO				
Técnico ventanilla Director de desarrollo territorial Secretario de Planeación (Secretaria de Planeación) Profesional Universitario (Secretaria de Planeación) Contratista Encargado (Secretaria de Planeación)				
6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
Formato Informe Técnico. Formato de visita de presunta infracción urbanística				
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control u observaciones
		Dependencia	Cargo	
1.	Recibir solicitud de posible infracción Urbanística Se recibe la solicitud de la posible infracción, esta puede ser recibida por llamada telefónica, memo u oficio. O por ser ubicada en los recorridos de los funcionarios responsables de control urbano.	Dirección de Desarrollo Territorial	Profesional Universitario Contratista	Punto de control: verificar porque se pueden presentar las infracciones ya sea por infracciones Urbanísticas, Ocupación de espacio Público o uso de establecimientos comerciales.
	¿La solicitud se recibió por memo u Oficio o queja verbal personal o telefónica ante funcionario público o por control Urbano Si: Continúe con la siguiente Actividad No: Pase a la actividad N° 5			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL		
	PROCEDIMIENTO INFRACCIONES URBANISTICAS		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 15/09/2017	Página 2 de 3

2.	<p>Recepcionar Memo U Oficio</p> <p>La solicitud es recibida en Ventanilla Única (Atención al Usuario), el Técnico de ventanilla direcciona la correspondencia a la dependencia que corresponda.</p>	Secretaria de planeación	Técnico de Ventanilla	Control de correspondencia de la recepción de la Alcaldía.
3.	<p>Distribuir Memo U Oficio o Queja</p> <p>El secretario de planeación recibe el Memo u oficio para su revisión y posteriormente lo distribuye a la dependencia encargada del caso a estudiar.</p>	Secretaria de planeación	Secretario de planeación	
4.	<p>Asignar el caso al profesional Universitario o contratista</p> <p>El Profesional Universitario recibe el memo u oficio para su correspondiente revisión.</p>	Secretaria de planeación	Profesional Universitario	El profesional universitario recibe la solicitud
5.	<p>Asignar al contratista o profesional encargado de visitas técnicas:</p> <p>El profesional Universitario a cargo del caso asigna el contratista que hará la visita.</p>	Secretaria de planeación	Profesional Universitario	
6.	<p>Realizar visita</p> <p>El Profesional o contratista encargado realiza la visita al predio, realiza el informe técnico en sitio, entrevista al presunto infractor, toma fotografías y se remite a inspección.</p>	Secretaria de Planeación	Contratista Asignado	Formato Informe Técnico presunta Infracción Urbanística.
7.	<p>Se realiza informe técnico</p> <p>El Profesional o contratista encargado realiza informe técnico detallando la presunta infracción.</p>	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	Se realiza el memo u oficio
8.	<p>Remitir Oficio a Inspección de policía</p> <p>Una vez identificada la infracción urbanística. Es remitida por competencia a la inspección de policía.</p>	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	Oficio remitido a la Inspección de policía
9.	<p>Acompañamiento a Inspección de policía.</p>	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	De ser necesario se realiza el acompañamiento a inspección de policía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL		
	PROCEDIMIENTO INFRACCIONES URBANISTICAS		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 15/09/2017	Página 3 de 3

	Según lo requiera la inspección de policía como testigo pericial y técnico		○ Contratista	
10	Archivar los documentos: Archivar los documentos generados durante la ejecución del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario ○ Contratista	Tabla de retención de documentos archivo

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
30/07/14	01	Creación documento
26/02/15	02	Se modifica el Documento
15/09/17	03	Se modifica el documento para hacerlo más funcional, eliminando el flujograma, adicionando los formatos, actualizando el encabezado.

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
Nombre: John Carlos Quintero	Nombre: Arq. Juan Camilo Jurado Zamora	Nombre: Ing. Nydia corredor
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Director de Desarrollo Territorial	Cargo: Secretaria Planeación